

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 8/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 199

Página 1 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200094800

Funcionarios Unica
Instancia

GIOVANNY CARLOS DIAZ
VILLARREAL - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA CIVIL-

DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA-

ESTADO N° _____

FECHA:08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200094800 seguido contra GIOVANNY CARLOS DIAZ VILLARREAL -MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL FAMILIA-, queja originada de OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor GIOVANNY CARLOS DIAZ VILLARREAL, en su condición de Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificac

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220064400	Funcionarios Unica Instancia	ALVARO MONTENEGRO CALVACHY - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO-	ALXIS FANER MADROÑERO GUEVARA	ESTADO N° _____

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064400 seguido contra ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, por queja formulada Por ALEXIS FANER MADROÑERO GUEVARA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY, en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. (...) TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220104700	Funcionarios Unica Instancia	DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	JAIRO ALBERTO MANQUILLO COLLAZOS	ESTADO N° _____ FECHA: 8/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha: veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220104700, seguido contra los Doctores David Fernando Ramirez Fajardo y Jairo Restrepo Cáceres en calidad de Magistrados del Tribunal Administrativo del Cauca, queja formulada por el Señor Jairo Alberto Manquillo Collazos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario en las presentes diligencias y así mismo, que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 225

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220104700	Funcionarios Unica Instancia	JAIRO RESTREPO CACERES MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	JAIRO ALBERTO MANQUILLO COLLAZOS	ESTADO N° _____ FECHA: 8/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220104700, seguido contra los Doctores David Fernando Ramírez Fajardo y Jairo Restrepo Cáceres en calidad de Magistrados del Tribunal Administrativo del Cauca, queja formulada por el Señor Jairo Alberto Manquillo Collazos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario en las presentes diligencias y así mismo, que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 225

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240074000	Funcionarios Unica Instancia	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - META	DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240074000 seguido contra los Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, queja formulada de oficio - Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Luis Hernando Rojas Isaza, Alcibiades Vargas Bautista, Diego Alvarado Ortiz, Joel Darío Trejos Londoño, Patricia Rodríguez Torres y María Stella Jara Gutiérrez en su calidad de Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a las motivaciones consign

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020200238601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	VELEZ MURILLO GUILLERMO LUIS	GUILLERMO CLAROS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200238601 seguido contra Guillermo Luis Vélez Murillo, por queja formulada por Guillermo Claros, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en el auto interlocutorio proferido en audiencia del 6 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, pero por las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los sujetos procesales y de la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el dest

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
23001250200020220024901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAIRO RICARDO MARTHEYN MENDOZA	CARLOS ENRIQUE BONFANTE BRUNAL	ESTADO N°

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001250200020220024901 seguido contra Jairo Ricardo Martheyn Mendoza y Javier Alexander Ramos Enríques, queja formulada por Carlos Enrique Bonfante Brunal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 19 de agosto de 2022, por la Comisión de Disciplina Judicial de Córdoba en favor de los abogados JAVIER ALEXANDER RAMOS ENRIQUEZ y JAIRO RICARDO MARTHEYN MENDOZA, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el act

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
23001250200020220024901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAVIER ALEXANDER RAMOS ENRIQUES	CARLOS ENRIQUE BONFANTE BRUNAL	ESTADO N° _____

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001250200020220024901 seguido contra Jairo Ricardo Martheyn Mendoza y Javier Alexander Ramos Enriques, queja formulada por Carlos Enrique Bonfante Brunal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: : PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 19 de agosto de 2022, por la Comisión de Disciplina Judicial de Córdoba en favor de los abogados JAVIER ALEXANDER RAMOS ENRIQUES y JAIRO RICARDO MARTHEYN MENDOZA, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el act

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
27001250200020210009101	Funcionarios en Consulta	FANNY MARIA MOSQUERA LEDEZMA JUEZ PROMISCUA DEL CIRCUITO DE BAHIA SOLANO	DE OFICIO COMPUlsa DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 08 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 de septiembre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 27001250200020210009101 seguido contra la Doctora Fanny María Mosquera Ledezma, en su calidad de Juez Promiscua del Circuito Judicial de Bahía Solano, por queja formulada de oficio - Compulsa de copias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra de la doctora FANNY MARIA MOSQUERA LEDEZMA, en su calidad de JUEZ PROMISCUA DEL CIRCUITO DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
85001250200020220024101	Funcionarios en Apelación	BENIGNO NOVA SOTO JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE TRINIDAD	DE OFICIO - COMPULSA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA - SALA ADMINISTRATIVA	Estado No. _____

Fecha: 08 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 de septiembre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 85001250200020220024101 seguido contra el Doctor Benigno Nova Soto, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Trinidad (Casanare), por queja formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor BENIGNO NOVA SOTO, en su calidad de JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE TRINIDAD, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...).

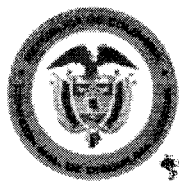
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISO: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N°

199

FECHA:08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200094800** seguido contra **GIOVANNY CARLOS DÍAZ VILLARREAL -MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL FAMILIA-**, queja originada de OFICIO-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor GIOVANNY CARLOS DÍAZ VILLARREAL, en su condición de Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley».

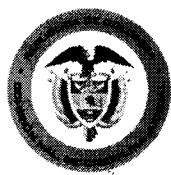
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. URIEL ÁNGEL PÉREZ MÁSRQUEZ**, en calidad de apoderado de confianza del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: **Inés Brito Escobar**
Auxiliar Judicial

Revisó: **Jhon Alexander Ramírez Chitiva**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **199**

FECHA: 08/11/2024

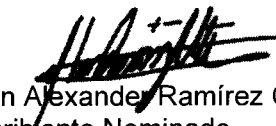
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220064400** seguido contra **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, por queja formulada Por ALEXIS FANER MADROÑERO GUEVARA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY, en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. (...) TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DORIS LUCIA MONTENEGRO CALVACHY - DEFENSORA DE CONFIANZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

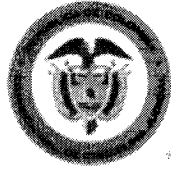

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N

199

FECHA: 8/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

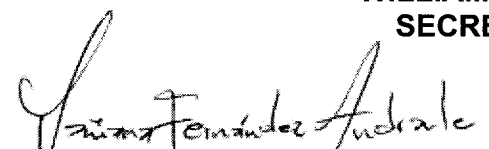
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220104700**, seguido contra los **Doctores David Fernando Ramírez Fajardo y Jairo Restrepo Cáceres en calidad de Magistrados del Tribunal Administrativo del Cauca**, queja formulada por el **Señor Jairo Alberto Manquillo Collazos**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario en las presentes diligencias y así mismo, que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores David Fernando Ramírez Fajardo y Jairo Restrepo Cáceres en calidad de Magistrados del Tribunal Administrativo del Cauca**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

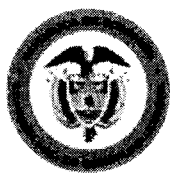
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º **199**

FECHA: 08/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240074000** seguido contra los Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, queja formulada de oficio - Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Luis Hernando Rojas Isaza, Alcibiades Vargas Bautista, Diego Alvarado Ortiz, Joel Darío Trejos Londoño, Patricia Rodríguez Torres y María Stella Jara Gutiérrez en su calidad de Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de ley. CUARTO: Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite "otras determinaciones"».

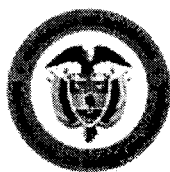
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Joel Darío Trejos Londoño - Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 199

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200238601** seguido contra Guillermo Luis Vélez Murillo, por queja formulada por Guillermo Claros, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en el auto interlocutorio proferido en audiencia del 6 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, pero por las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los sujetos procesales y de la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepción acuse de recibo, en este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, REMITIR la actuación al despacho de origen».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Guillermo Luis Vélez Murillo en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

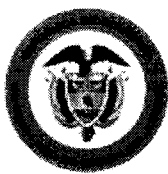
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO

199

FECHA: 08/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001250200020220024901** seguido contra Jairo Ricardo Martheyn Mendoza y Javier Alexander Ramos Enríques, queja formulada por Carlos Enrique Bonfante Brunal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 19 de agosto de 2022, por la Comisión de Disciplina Judicial de Córdoba en favor de los abogados JAVIER ALEXANDER RAMOS ENRIQUEZ y JAIRO RICARDO MARTHEYN MENDOZA, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Jairo Ricardo Martheyn Mendoza en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Estado No. 199

Fecha: 08 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **25 de septiembre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **27001250200020210009101** seguido contra la Doctora **Fanny María Mosquera Ledezma**, en su calidad de **Juez Promiscua del Circuito Judicial de Bahía Solano**, por queja formulada de oficio - Compulsa de copias de la **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** seguida en contra de la doctora **FANNY MARÍA MOSQUERA LEDEZMA**, en su calidad de **JUEZ PROMISCUA DEL CIRCUITO DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Doctora **Liceth Dayana Díaz Salcedo**, en su condición de Defensora de la Doctora **Fanny María Mosquera Ledezma**, en su calidad de **Juez Promiscua del Circuito Judicial de Bahía Solano**.

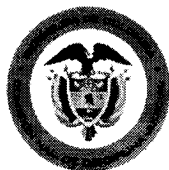
La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: **Jhon Alexander Ramirez Chitiva**
Escribiente Nominado

Elaboró: **Fabio Andrés Grimaldos S.**
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 199

Fecha: 08 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **25 de septiembre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **85001250200020220024101** seguido contra el Doctor **Benigno Nova Soto**, en su calidad de **Juez Promiscuo Municipal de Trinidad (Casanare)**, por queja formulada por el **Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** seguida en contra del doctor **BENIGNO NOVA SOTO**, en su calidad de **JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE TRINIDAD**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Doctor William Antonio Acuña Suarez**, en su condición de Defensor de oficio del **Doctor Benigno Nova Soto**, en su calidad de **Juez Promiscuo Municipal de Trinidad (Casanare)**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.